

Intervención de la Delegación argentina en ocasión de la Tercera Reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Revisión 2015 del Tratado sobre la No Proliferación de las armas nucleares
New York, 28 de abril de 2014

SEÑOR PRESIDENTE,

PERMITAME EN PRIMER LUGAR HACERLE LLEGAR LAS CALUROSAS FELICITACIONES DE MI DELEGACION POR SU ELECCION PARA PRESIDIR NUESTRAS LABORES, FELICITACIONES QUE HACEMOS EXTENSIVAS A LOS RESTANTES INTEGRANTES DE LA MESA.

NO TENEMOS DUDA QUE SU CAPACIDAD Y VASTA EXPERIENCIA DIPLOMATICA SERAN INSTRUMENTALES PARA LLEVAR A BUEN PUERTO NUESTROS TRABAJOS.

AL INICIARSE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ PREPARATORIO, LA DELEGACION ARGENTINA DESEA COMPARTIR ALGUNAS BREVES REFLEXIONES GENERALES SOBRE LA MARCHA Y PASOS FUTUROS DEL CAMINO HACIA LA CONFERENCIA DE EXAMEN 2015 DEL TNP.

EN PRIMER LUGAR, ES BIEN CONOCIDA LA IMPORTANCIA QUE ASIGNA LA REPÚBLICA ARGENTINA AL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES COMO PIEZA FUNDAMENTAL DEL RÉGIMEN AMPLIO DE NO PROLIFERACIÓN, Y SU COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS DEL TRATADO.

LA CELEBRACIÓN DE LA ESTA SESIÓN DEL COMITÉ PREPARATORIO TIENE LUGAR EN UN MOMENTO DONDE DIVERSOS HECHOS AFECTAN, CADA UNO DESDE SU PROPIA DIMENSIÓN, EL MODERADO OPTIMISMO CON EL CUAL CONCLUYÓ LA CONFERENCIA DE EXAMEN 2010.

POR UN LADO EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN GENERADA POR NUEVOS ENSAYOS Y AMENAZAS DEL ESTADO QUE SE RETIRARA DE MANERA CUESTIONABLE DEL TNP.

POR OTRO, LAS RESTRICCIONES QUE ENCUENTRA EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (O.I.E.A.), EN ALGUNOS PAÍSES, PARA CUMPLIR CON LOS MANDATOS DE VERIFICACIÓN QUE LE OTORGAN EL TRATADO, LOS ACUERDOS DE SALVAGUARDIAS VIGENTES, Y LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.

ASIMISMO, LAS DIFICULTADES PARA CONCRETAR LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA SOBRE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA EN MEDIO ORIENTE, QUE CONSTITUYÓ UN ELEMENTO IMPORTANTE PARA LOS CONSENSOS ALCANZADOS EN LAS CONFERENCIAS DE EXAMEN DEL TNP DE 1995 Y 2010, E INCLUSO PARA LA PRÓRROGA INDEFINIDA DEL TRATADO.

EN EL MISMO SENTIDO, LA FALTA DE NUEVOS PROGRESOS SUSTANCIALES EN EL COMPROMISO ASUMIDO POR LAS POTENCIAS NUCLEARES DE AVANZAR HACIA EL DESARME NUCLEAR, Y PARALELAMENTE, LA VIRTUAL PARALIZACIÓN DE LOS PROGRESOS EN LA META DE LA UNIVERSALIDAD DEL TRATADO.

CON ESPECIAL GRAVEDAD, LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LAS POTENCIAS NUCLEARES NO HAN RETIRADO SUS RESERVAS A LOS PROTOCOLOS DEL TRATADO DE TLAZELOLCO; EL COMPROMISO QUE SUPONEN LAS ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES NO PUEDE NI DEBE DESCANSAR EN LA INCERTIDUMBRE DEL USO, EN LA AMENAZA DE SU UTILIZACIÓN O EN LA PRESENCIA EVENTUAL, PERMANENTE O TEMPORARIA, DE ARMAS NUCLEARES EN LA ZONA DE APLICACIÓN.

FINALMENTE, EL HECHO DE QUE EL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES (CTBT) CONTINÚA SIN ENTRAR EN VIGOR, Y QUE NO SE

INICIAN NEGOCIACIONES EN MATERIA DE UN TRATADO DE CESE DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL FISIBLE (FMCT) Y DE UN INSTRUMENTO DE GARANTÍAS NEGATIVAS DE SEGURIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE,

FRENTE A LA SITUACIÓN GENERADA POR LA CONJUNCIÓN DE TODOS ESOS FACTORES, LA ARGENTINA REITERA QUE LA ÚNICA SALIDA POSIBLE ES EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE TODOS LOS PAÍSES DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL TNP; LA SOLUCIÓN DE RAÍZ DE ESOS DESAFÍOS ESTÁ EN EL CUMPLIMIENTO UNIVERSAL DEL TRATADO.

ESE CUMPLIMIENTO DEBE DARSE DE MANERA EQUILIBRADA EN LOS TRES PILARES DEL TRATADO: EL DESARME NUCLEAR, LA NO PROLIFERACIÓN NUCLEAR Y LOS USOS PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR.

LAS IDEAS E INICIATIVAS QUE APUNTAN A REFORZAR UNO DE LOS PILARES IGNORANDO POR COMPLETO LA FALTA DE PROGRESOS EN LOS OTROS DOS, NO CONTRIBUYEN A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL EN LA APLICACIÓN DEL T.N.P.

EL TNP ES UN TRATADO DE SEGURIDAD Y, COMO TAL, EN SU IMPLEMENTACIÓN DEBE TENERSE EN CUENTA LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD DE TODOS SUS MIEMBROS.

ELLO NO IMPLICA QUE EXISTAN VÍNCULOS O CONDICIONAMIENTOS ENTRE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS; EN NINGÚN CASO EL INCUMPLIMIENTO DE CIERTAS OBLIGACIONES POR ALGUNOS ESTADOS PARTE PUEDE HABILITAR O SERVIR DE EXCUSA PARA EL INCUMPLIMIENTO DE OTROS ESTADOS PARTE.

LA PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES DEBE SER EVITADA DE FORMA CLARA Y CONTUNDENTE; EL INCUMPLIMIENTO DEL TRATADO NO PUEDE SER ADMITIDO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA Y MERECE LA MÁXIMA CONDENA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL; NO PUEDE HABER DUDAS AL RESPECTO.

ES ABSOLUTAMENTE INADMISIBLE QUE ALGÚN ESTADO PARTE INTENTE ABANDONAR O AMENACE CON ABANDONAR LOS COMPROMISOS JURÍDICAMENTE VINCULANTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN; LA INTEGRIDAD DEL TRATADO DEBE SER RESPETADA.

SIN EMBARGO, NO DEBEMOS PERDER DE VISTA EL MARCO AMPLIO DE COMPROMISO MUTUO Y SOLIDARIO DE SEGURIDAD QUE REPRESENTA EL T.N.P. PARA TODOS SUS ESTADOS PARTE, EN PARTICULAR EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD DE LOS PAÍSES QUE HAN RENUNCIADO A LA POSESIÓN DE ARMAS NUCLEARES Y QUE CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TRATADO.

SEÑOR PRESIDENTE,

PARA CONCLUIR, LA ARGENTINA SOSTIENE QUE NO CONSIDERAR ADECUADAMENTE ESE PACTO ESENCIAL DE SEGURIDAD Y PONER LA MIRA EN DEBATES SOBRE NUEVAS HERRAMIENTAS NO CONTRIBUIRÁ A LA SALUD Y FORTALEZA DEL RÉGIMEN DE NO PROLIFERACIÓN DEL CUAL PARTICIPAMOS ACTIVAMENTE.

MUCHAS GRACIAS